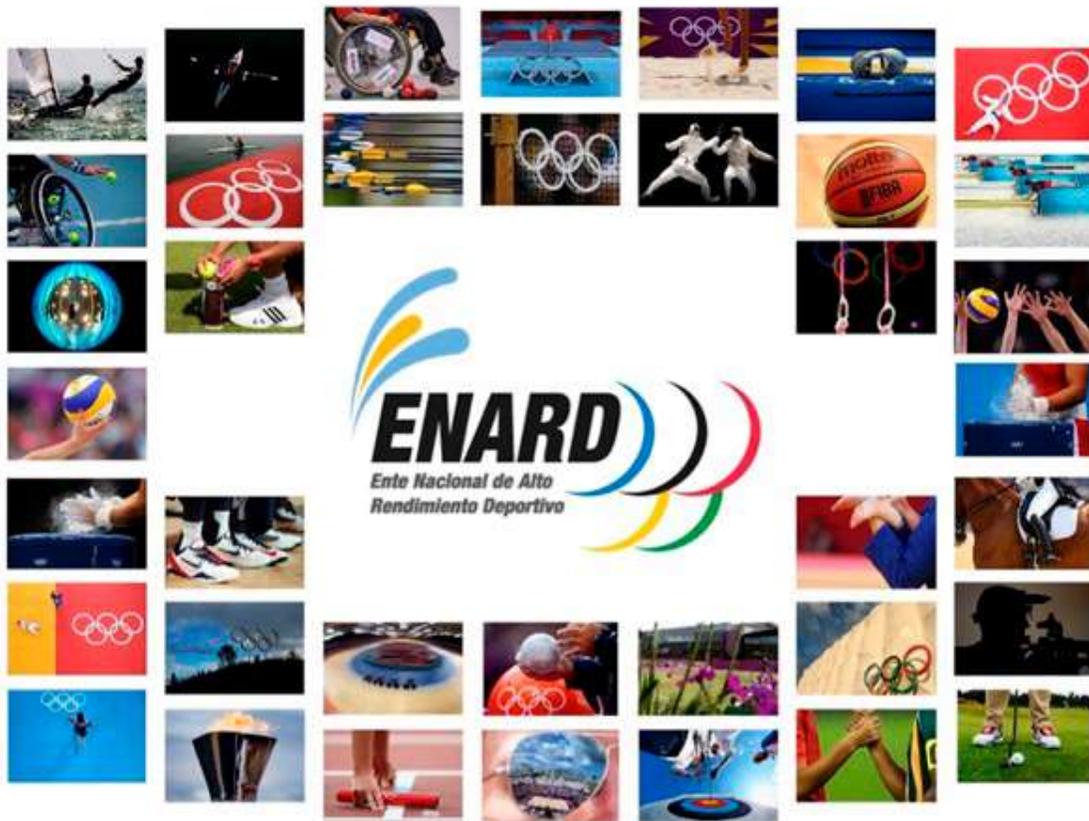


SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS 2024



SISTEMA DE OTORGAMIENTO DE BECAS

INTRODUCCIÓN

En función de lo previsto por la Ley 26.573 y sus decretos reglamentarios, el directorio ejecutivo del Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo ha establecido el siguiente Sistema de Otorgamiento de Becas.

El Artículo 2 Inc. a) del Decreto 583/2010 indica que “El Ente establecerá los montos a asignar y el valor individual de cada beca y, si lo considera pertinente, podrá requerir la colaboración de las Instituciones Deportivas que correspondan. En todos los casos, la determinación de dichas asignaciones será a exclusivo criterio del Ente”.

ACEPTACIÓN DE LA BECA

Al aceptar electrónicamente el beneficio otorgado, el candidato a una beca del ENARD se compromete a respetar las pautas establecidas en el reglamento de atletas o entrenadores y el sistema de becas, publicados en el sitio oficial del Ente: <http://infoenard.org.ar/apoyos-economicos>

COBERTURA MÉDICO - ASISTENCIAL

El ENARD proveerá, sin costo para el beneficiario, la cobertura médico-asistencial de los deportistas, entrenadores y auxiliares becados. El plan de cobertura actualmente contratado por el ENARD es el Plan ENA1 – Sistema Cerrado – Línea Global, servicio prestado por Swiss Medical Medicina Privada. En el caso de los deportistas paralímpicos, el ENARD adicionará a su beca mensual el valor equivalente a dicha cobertura.

DESTINATARIOS DE LAS BECAS

En el caso de las becas asignadas a los atletas de alto rendimiento dedicados a actividades y competencias deportivas, éstas serán destinadas específicamente a su capacitación, preparación y entrenamiento.

El ENARD también ha otorgado becas en carácter de apoyo económico para entrenadores y auxiliares, con vistas a mejorar el desempeño de los deportistas de las disciplinas que correspondan, lo cual favorecerá el desarrollo del deporte en nuestro país. Ese apoyo económico sólo constituye una manifestación de colaboración con el objetivo de atender y promover el deporte de alto rendimiento.

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el directorio ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio. El mismo considera a deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y panamericano, tanto como paralímpico y parapanamericano, que hubieran alcanzado y proyecten alcanzar alguno de los logros que se describen a continuación:

SISTEMA DE BECAS PARA ATLETAS DE ALTO RENDIMIENTO

1. BECA OLÍMPICA / PARALÍMPICA: Paris 2024 y Cortina 2026

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir en la preparación de los deportistas que representarán a la Argentina en los Juegos Olímpicos o Paralímpicos Paris 2024 y Cortina 2026, diferenciando el nivel del apoyo a partir de los logros recientes de cada atleta o plantel y del pronóstico para dicha cita:

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL *	PERFIL DEL ATLETA O EL PLANTEL	VIGENCIA
OLÍMPICA PARALÍMPICA	Excelencia	\$528.840	Medallista Olímpico o Paralímpico Tokio 2020, revalidado en el último Campeonato Mundial	Hasta París 2024 o Cortina 2026 con revisión permanente en el proceso
	Proyección	\$401.918	Tendencia en los resultados que pronostiquen condiciones objetivas de podio olímpico	
	Clasificado Nominal a París 2024	\$230.520	Clasificado Nominal Individual a los Juegos Olímpicos o Paralímpicos París 2024	

2. BECA PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA – Juegos Panamericanos 2027

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir en la preparación de los deportistas que tienen posibilidades de representar a la Argentina en los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos 2027 (sede a designar), diferenciando el nivel del apoyo a partir de los logros recientes (2023 – 2024) de cada atleta o plantel y del pronóstico para dicha cita:

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL *	PERFIL DEL ATLETA O EL PLANTEL	VIGENCIA
PANAMERICANA PARAPANAMERICANA	Excelencia	\$296.150	Campeón Panamericano o logro superior con perspectivas de medalla dorada en JJ. PP. 2027	Revisión total marzo 2024
	Proyección	\$253.843	Medallista en Campeonato Panamericano con perspectivas de podio en JJ. PP. 2027	
	Sudamericano	\$211.536	Medallista en Campeonato Sudamericano 2023-2024 y con posibilidades de participación en JJ. PP. 2027	

El directorio ejecutivo del ENARD podrá establecer becas suplementarias a las descritas en el presente sistema por un período determinado, para reforzar la preparación de ciertos atletas o premiar los logros en Juegos Olímpicos, Paralímpicos, Panamericanos o Parapanamericanos. Una vez finalizada cada una de las competencias que direccionan este apoyo, se establecerán nuevos objetivos y criterios de clasificación para los beneficiarios del sistema de becas para atletas de alto rendimiento.

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados y que el deportista cumple con todo lo descripto en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus atletas, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Destinatarios:** Las condiciones mínimas que debe reunir un atleta o plantel para obtener una beca del ENARD es encontrarse clasificado (individualmente) a París 2024, o presentar posibilidades de clasificación a los JJ. PP. 2027, o Cortina 2026 y ocupar al menos la **tercera posición** del podio sudamericano 2023-2024, ajustado a la modalidad particular de calificación que determine cada Federación Internacional. Podrán considerarse casos especiales de deportistas con destacados logros juveniles que lograrán clasificar a los próximos Juegos Panamericanos.
- **Órganos rectores:** Los logros mencionados refieren a resultados oficiales, homologados por el Comité Olímpico Internacional (COI), el Comité Paralímpico Internacional (IPC), la Organización Deportiva Panamericana (PASO), el Comité Paralímpico de las Américas (APC) y/o las diferentes Federaciones Internacionales, en especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico en curso.
- **Resultados:** Los títulos alcanzados en competiciones regidas por las distintas Federaciones Internacionales refieren al **último** Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano oficial, excluyendo copas, ligas, festivales, juegos o torneos que no hubieran sido establecidos como logros equivalentes y no se denominen “Campeonato Mundial, Panamericano o Sudamericano Absoluto”.
- **Equivalencias:** Cada Federación Nacional puede proponer al ENARD una serie de “logros equivalentes” que le permitan ajustar con mayor precisión **los hitos intermedios de sus deportistas (para aquellos casos en que los eventos sudamericanos, panamericanos o mundiales tuvieran ocurrencia mayor a bianuales)**. Éstos pueden contemplar resultados en torneos iberoamericanos, latinoamericanos, copas del mundo, rankings internacionales, etc. En todos los casos, esta escala de equivalencias deberá establecerse antes del 31 de diciembre de cada año, para ser aplicada al año siguiente. **Para el caso del año 2024 esta fecha se prorroga hasta el 31/03/2024.**

Este criterio sólo se utilizará en reemplazo de resultados regionales o continentales cuando estos torneos NO se celebren en el año calendario, a menos que hubiera razones técnicas o estratégicas (debidamente anticipadas) para desestimar tales competencias oficiales.

- **Cupo y categorización de los deportes de equipo:** Los juegos deportivos de conjunto contarán con una nómina de becas de 20%, 35% o 50% mayor (según el nivel del plantel) a la delegación que participó en Santiago 2023.

Este equipo podrá renovarse y cambiar a cualquiera de sus jugadores a criterio del cuerpo técnico. La calificación de sus logros sólo les corresponderá a los deportistas que consiguieron los mismos, siempre y cuando permanezcan dentro de la Selección Argentina con el nivel de rendimiento determinado por el director técnico Nacional (DTN). Todos los demás miembros de este plantel (jugadores excedentarios al cupo competitivo o nuevas convocatorias) serán categorizados en el nivel inmediato inferior del sistema de becas vigente.

La continuidad de las becas se corresponde con el programa de preparación y competencias que cada Federación presenta al ENARD, **quedando interrumpido** este beneficio para uno o varios jugadores que no estuvieran a disposición del cuerpo técnico por cualquier hecho u obligación ajena al plantel.

- **Países contendientes:** Todos los logros descriptos en el sistema de becas serán considerados por el ENARD siempre que en dicha prueba hubiera al menos seis países intervinientes (Argentina + 5) para becas panamericanas y cinco países (Argentina + 4) para becas sudamericanas. Los eventos con menor número de países no serán considerados para calificar deportistas en este sistema de becas.

- **Recategorizaciones o bajas:** Los atletas podrán ser recategorizados automáticamente en múltiples oportunidades durante el ciclo, lo que llevará al incremento, disminución o interrupción de su beca, conforme a los resultados que alcancen a lo largo del proceso o cambios en las condiciones objetivas que dieron origen al pronóstico deportivo. Vale referir que, ante la obtención de logros diferentes, sólo se considerará el más alto.
- **Clasificado nominal:** Un deportista o plantel adquiere esta condición cuando la organización internacional del deporte en cuestión lo determina, conforme a su particular sistema clasificatorio y cuando el Comité Olímpico o Paralímpico realiza su inscripción definitiva. Este proceso puede adelantarse en caso de pleno consenso de las partes.
- **Beneficiario - No Becario:** El ENARD podrá apoyar económicamente la participación en competencias, así como solventar los gastos de cobertura médica, entrenadores o la compra de equipamiento federativo para deportistas que no alcanzan por el momento los requisitos mínimos para calificar en el sistema de becas, previendo que en un tiempo razonable estos atletas evolucionarán hasta conseguirlo.
- **Deportes con marcas homologables:** Para el caso particular de las especialidades que su clasificación individual a los Juegos Olímpicos y/o Campeonatos Mundiales Absolutos dependa exclusivamente de un índice o marca de referencia, ésta podría ser considerada como habilitante para **renovar** una beca deportiva de base, según los siguientes criterios particulares: la marca (homologable) debe haberse establecido hasta 365 días antes del Campeonato Mundial o los Juegos Olímpicos en competencias oficiales con control de dopaje. Se excluyen, para este criterio, los deportes en los que luego de establecer la marca calificable, la participación del atleta en dichas competencias dependa de un cupo en particular o criterios secundarios de clasificación.

Este mismo criterio de **renovación** podría considerarse para becas de nivel sudamericano o panamericano, ante registros iguales o superiores a los que permitieron el acceso al podio, siempre que superen el promedio de los últimos tres Campeonatos Sudamericanos (para becas de base) o Juegos Panamericanos (para becas de proyección o excelencia panamericana). Este criterio sólo se utilizará en reemplazo de resultados regionales o continentales cuando estos torneos NO se celebren en el año calendario.

No son considerados logros calificadores (para el otorgamiento o la renovación de beca) los resultados alcanzados en postas, relevos o pruebas asociadas que no hubieran sido previamente consensuados con el ENARD.

- **Vigencia:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo y finalizará al mes siguiente de la clausura de los Juegos que se constituyeron como objetivos del presente beneficio o el momento en que el atleta o equipo ya no tenga ninguna posibilidad de clasificar a dichos Juegos.
- **Actualización:** Todos los logros de nivel panamericano y/o sudamericano, que se hayan obtenido antes de 2023, deben ser revalidados en el transcurso de 2024 para mantener la beca. De ser necesario, si no hubiera competencias oficiales del nivel, establecer logros equivalentes antes del 31/03/2024.

DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO DE LOS CICLOS 2024-2028

Para la formación de un deportista de élite se requiere un proceso sistemático, configurado en una sucesión de etapas y transiciones. El desarrollo deportivo juvenil es una fase fundamental de ese recorrido, que generalmente comienza en la pubertad con el entrenamiento orientado al rendimiento y finaliza en la adultez junto con las competencias reguladas por edad. Este beneficio se enfoca en dicha fase, con el objetivo de apoyar su especialización y/o favorecer la transición al alto rendimiento de los deportistas juveniles, conforme se describe a continuación:

3. BECA PARA JÓVENES TALENTOS

Objetivo

Esta beca del **Programa de Transición al Alto Rendimiento** es un recurso que apoya el entrenamiento de los atletas con alto potencial, para que puedan enfrentar con éxito las demandas del deporte adulto, avanzando con firmeza en sus primeros pasos como atletas de élite y permitiéndoles mejorar progresivamente su desempeño en las competencias internacionales, hasta que alcancen sus máximos rendimientos en el momento oportuno.

BECA	NIVEL	VALOR MENSUAL *	PERFIL DEL ATLETA	REVISIÓN
JOVEN TALENTO	Transición al Alto Rendimiento	\$105.768	Atletas del Programa de Transición al Alto Rendimiento	Permanente
	Joven Talento	\$105.768	Beneficiarios de apoyos económicos del ENARD de deportes individuales para participar en Campeonatos Panamericanos o Mundiales	Permanente

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar el objetivo formulado y que el deportista cumple con todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales o el ENARD podrán solicitar esta beca para sus atletas juveniles, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Destino de la beca:** Los fondos asignados individualmente al atleta por el ENARD tienen como finalidad la asistencia directa para cubrir gastos personales de su preparación, buscando solventar: (a) traslados locales o nacionales a entrenamientos y concentraciones, (b) compra de medicamentos, suplementación nutricional, hidratación, dietas o insumos prescritos por profesionales de las ciencias aplicadas al deporte, (c) compra o mantenimiento del equipamiento personal o la vestimenta necesaria para la preparación y la competencia, (d) consultas con especialistas, (e) alquiler de instalaciones o servicios no contemplados por el ENARD o la Secretaría de Deportes en su lugar de residencia habitual y (f) gastos menores o afiliaciones no consideradas en giras o competencias apoyadas por el ENARD o la Secretaría de Deportes.

- **Destinatarios:**
 - (1) Atletas del Programa de Transición al Alto Rendimiento.
 - (2) Beneficiarios de apoyos económicos del ENARD de deportes individuales para participar en Campeonatos Panamericanos o Mundiales de la categoría juvenil o junior
- **Programa de Transición al Alto Rendimiento:** Se evaluarán las candidaturas propuestas por las Federaciones Nacionales y el equipo técnico del ENARD de los atletas que se encuentran en la última Fase del Programa de desarrollo Deportivo del Ente y otros deportistas que se destaquen en las categorías reguladas por edad. Los candidatos que completen su postulación serán evaluados por un comité multidisciplinario formado por entrenadores federativos y especialistas del ENARD, que estudiará los antecedentes y la proyección de cada deportista, tanto como el cumplimiento de las condiciones de su candidatura.

Quienes superen esta instancia, serán convocados al Centro Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (CeNARD) para una evaluación psicofísica integral que determinará su aptitud para el entrenamiento de alta exigencia y serán invitados a una entrevista de admisión. En este encuentro individual, el entrevistador buscará identificar intereses, opiniones sobre su futuro, objetivos deportivos y personales, vocación para el deporte de competencia y otros factores clave para su carrera deportiva.

Una vez finalizado este proceso, el equipo técnico del ENARD analizará la información surgida de las evaluaciones y determinará la nómina de atletas admitidos al Programa, dentro de un cupo preestablecido. Los atletas admitidos gozarán de becas plurianuales y acciones específicas de desarrollo individual.

- **Beneficiarios de apoyos económicos del ENARD:** La Federación Nacional podrá solicitar este beneficio para los atletas no considerados en el Programa anteriormente mencionado, hasta seis meses previos a un Campeonato Panamericano o Mundial Junior (excepto para los deportes de equipo). Tal período podrá dividirse en dos segmentos dentro del mismo año (no superando un total de seis meses) para orientar el esfuerzo a diferentes competencias internacionales. En este caso, el pago de la beca finalizará con dichas competencias, las cuales deben estar consideradas dentro del presupuesto anual del Ente.
- **Incompatibilidades:** Ningún becario deportista del ENARD podrá superponer su rol con el de entrenador, auxiliar técnico, juez o dirigente de su Federación Nacional o cualquier otra tarea que le impida prepararse adecuadamente y/o competir.

SISTEMA DE BECAS DE PERFECCIONAMIENTO PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES TÉCNICOS

Si bien el universo del alto rendimiento integra a representantes de variadas especialidades e instituciones deportivas, el directorio ejecutivo del ENARD ha delimitado en su planeamiento estratégico el segmento de destinatarios en condiciones de acceder a este beneficio, descrito en el sistema de becas para atletas. En correlación con dichos objetivos, se ha considerado un apoyo para el perfeccionamiento y la capacitación de los entrenadores que inciden sobre el desarrollo de los deportistas de representación nacional de las especialidades y pruebas del calendario olímpico y paralímpico.

Entendiendo que este apoyo económico se relaciona directamente con las características de los atletas individuales o planteles que el entrenador y sus auxiliares tienen a cargo, el mismo presenta variaciones asociadas al **grado de responsabilidad del técnico** y al **posicionamiento internacional de su deporte**. Ambas variables influyen sobre la beca que otorga el ENARD, según se describe a continuación:

1. BECA PARA ENTRENADORES Y AUXILIARES DE ALTO RENDIMIENTO

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de perfeccionar a los técnicos y consecuentemente, contribuir con la preparación de los atletas candidatos a medallas en las competencias del calendario olímpico de verano e invierno, diferenciando el valor de esta según la función del entrenador y el posicionamiento colectivo de su deporte.

BECA	FUNCIÓN	VALOR MENSUAL *	POSICIONAMIENTO COLECTIVO
OLÍMPICA / PARALÍMPICA	Director Técnico Nacional	\$634.608	Deportes individuales y equipos:
	Entrenador Nacional	\$423.072	
	Auxiliar técnico	\$211.536	TOP 8 a nivel mundial
PANAMERICANA / PARAPANAMERICANA	Director Técnico Nacional	\$401.918	Deportes individuales: TOP 4 a nivel panamericano
	Entrenador Nacional	\$317.304	
	Auxiliar técnico	\$211.536	Deportes de equipo: TOP 3 a nivel panamericano
SURAMERICANA / PARASURAMERICANA	Director Técnico Nacional	\$317.304	Otros deportes que forman parte del programa Paris 2024 o JJ. PP. 2027
	Entrenador Nacional	\$211.536	
	Auxiliar técnico	\$169.229	
Todos los niveles	Entrenador Juvenil	\$169.229	Todos los deportes y especialidades

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar alguno de los objetivos formulados en el sistema de becas para atletas y que el técnico cumple con todo lo descripto en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta las particularidades que se describen a continuación:

- **Posicionamiento:** El ranking colectivo del deporte se establece a partir de la ubicación alcanzada por el equipo nacional absoluto en la tabla de posiciones o en el medallero de países en el último Campeonato Mundial, Juegos Olímpicos o Paralímpicos, Juegos Panamericanos o Parapanamericanos. Para ratificar el posicionamiento continental, podrían considerarse los campeonatos panamericanos, siempre que el nivel de dicha competencia sea equivalente o superior al de los Juegos respectivos.
- **Director Técnico Nacional (DTN):** En aquellos deportes en los que su Selección Nacional entrene regularmente en forma asociada (juegos deportivos, especialidades de combate, remo, canotaje, etc.), el DTN deberá cumplir el rol de entrenador principal a cargo directo del staff técnico y del plantel de deportistas convocados, lo que supone dirigir personalmente el proceso de entrenamiento y conducir estratégicamente a los atletas en la competencia.

Para los deportes que convocan atletas que se preparan regularmente en sus clubes a cargo de otros profesionales, el DTN debe cumplir el rol de coordinador de entrenadores becados por el ENARD, concentrando la máxima responsabilidad técnica de la disciplina. Su labor es eminentemente metodológica, supone planeamiento y control

directo de los atletas y conducción en las competencias. Debe poseer suficientes antecedentes como entrenador de élite. Esta posición será reconocida por el ENARD cuando la tarea de supervisión contemple a tres o más entrenadores becados por el Ente y un volumen razonable de atletas de alta competencia.

- **Cupo de técnicos para los deportes de equipo:** Los deportes de equipo de **nivel olímpico** podrán requerir hasta ocho (8) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 3 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 2 entrenadores de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel panamericano** podrán requerir hasta seis (6) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 2 entrenadores nacionales, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

Los deportes de equipo de **nivel suramericano** podrán requerir hasta cinco (5) becas de perfeccionamiento: 1 DTN, 1 entrenador nacional, 1 auxiliar técnico, 1 auxiliar deportológico y 1 entrenador de juveniles.

- **Vigencia:** El período de vigencia de la beca comenzará a partir de la fecha del logro deportivo y finalizará al mes siguiente de la clausura de los Juegos que se constituyeron como objetivos del presente beneficio.
- **Relación con la categoría de los deportistas:** Ningún entrenador podrá gozar de una beca de nivel superior o inferior a la del conjunto de sus deportistas, ya que son estos quienes originan la nivelación de la disciplina. En consecuencia, los entrenadores serán calificados a partir de los resultados de las diferentes especialidades o equipos que alcanzaron los resultados descriptos en el presente sistema.
- **Incompatibilidades:** Ningún becario entrenador o auxiliar técnico del ENARD podrá superponer su rol con el de atleta, juez o dirigente de su Federación Nacional o cualquier otra tarea que le impida cumplir con su función. Tampoco podrá cobrar honorario alguno a los deportistas de representación nacional a su cargo, ni podrá gozar de dos becas del Ente por roles diferentes.
- **Entrenadores personales:** El caso excepcional de los entrenadores personales de los atletas de excelencia o proyección olímpica que compiten en pruebas individuales, deberá ser presentado por la Federación Nacional para el estudio de las áreas técnicas del ENARD.

2. BECA PARA ENTRENADORES DEL PROGRAMA DE DESARROLLO AL ALTO RENDIMIENTO Y DE

TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO

Objetivo

Esta beca tiene el propósito de asistir en la preparación de los deportistas que ocupan una plaza en el programa de Desarrollo del Alto Rendimiento (DAR) y aquellos que integran el Programa de Transición al Alto Rendimiento, diferenciando el valor de la misma según la función y responsabilidad del entrenador.

BECA	FUNCIÓN	VALOR MENSUAL *	PERFIL DE SUS DEPORTISTAS
PROGRAMA DE DESARROLLO DEL ALTO RENDIMIENTO	Coordinador Técnico Nacional	\$296.150	Atletas Programa de Desarrollo Alto Rendimiento (DAR)
	Entrenador Juvenil de Desarrollo	\$169.229	
TRANSICIÓN AL ALTO RENDIMIENTO	Entrenador Personal TAR	\$169.229	Deportistas en Transición al Alto Rendimiento (TAR) que lo ameriten

Considerando que están dadas las condiciones para alcanzar los objetivos de los Programas de referencia y que el técnico cumple con todo lo descrito en el reglamento vigente, las Federaciones Nacionales podrán solicitar alguna de estas becas para sus entrenadores o auxiliares, tomando en cuenta la información que se compartirá en la presentación de estos programas y las particularidades que se describen a continuación:

- **Cupo de técnicos por deporte:** Las Federaciones Nacionales podrán requerir tantas becas para entrenadores como las consensuadas con la Gerencia Técnica Deportiva del ENARD, en función del volumen de los deportistas seleccionados, su lugar de residencia y las especialidades consideradas en el Programa de Desarrollo Deportivo.
- **Contacto directo con los atletas:** Para gozar de esta beca de perfeccionamiento técnico, los entrenadores deben tener a cargo directo el desarrollo diario de los entrenamientos y las competencias de los atletas.
- **Vigencia:** Este beneficio se extiende hasta el fin de la Fase IV de los Programas de referencia.

DISPOSICIONES GENERALES

Excepciones vigentes

Dejar sin efecto todas las excepciones vigentes desde el 1/2/2024. Si alguna mereciera especial consideración deberá ser solicitada por la FN y tratada nuevamente por el Comité de Becas, reunido especialmente al efecto antes de dicha fecha.

Resoluciones no contempladas

Todo aquello que no estuviera descrito en el actual sistema de otorgamiento de becas (atletas/entrenadores) o requiriera análisis para su aplicación, se someterá a la evaluación del Comité Técnico de Becas para su resolución.

Trámite

Toda beca descrita en el presente documento será liquidada una vez que el beneficiario postulado por la FN:
a) complete la información solicitada por el procedimiento informático establecido, y b) acepte la beca otorgada y el compromiso de respetar las pautas establecidas en el Reglamento para Becarios.

Última actualización: abril 2024.